

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2008/MDJLEyR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 enero 24

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero del 2008, el punto de agenda sobre Convenio de Uso Temporal entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y DIMEXA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, DIMEXA es un persona jurídica debidamente inscrita en Registros Públicos con la cual la Municipalidad tienen interés en formar un Convenio de uso temporal del Palacio de los Deportes.

Que, el objetivo del presente convenio es el de otorgar el uso temporal del Palacio de los Deportes a DIMEXA, con el propósito de que esta haga uso de las instalaciones del referido estadio por ocho fechas que serán coordinadas con la Gerencia de Servicios a la Ciudad llevándose a cabo el "CAMPEONATO I COPA DIMEXA SUB - 12 FORMANDO NUEVOS VALORES" organizado por DIMEXA.

Que, mediante Informe Legal N° 036-2008-GAL la Gerencia de Asesoría Legal señala sobre la procedencia de la firma del Convenio, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 y con el voto por Unanimidad del Pleno Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Uso Temporal de las instalaciones del Palacio de los Deportes entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y DIMEXA, obligándose a las partes el cumplimiento irrestricto del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AZT/EGF/vjxy
Alcaldía
G. Municipal
Tco. General
Asesoría Legal (con cnp)
Servicios a la Ciudad
Intercedido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

**GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
25 ENE 2008
Fecha: Hora:
Firma: *[Signature]*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ALCALDIA**
31 ENE 2008
[Signature] 8:34

**MUNICIPALIDAD J.L.S. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL**
RECIBIDO
31 ENE 2008
Nº:
Hora: 8:41
Firma: *[Signature]*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Gerencia de Servicios a la Ciudad**
31 ENE. 2008
RECIBIDO
Hora: 8:45 Firma: *[Signature]*